



## ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

### Anexo I. Solicitud para modalidad de prensa escrita soporte papel

#### 1. PROPONENTE DE LA CANDIDATURA

Nombre/Entidad	
DNI/NIE/NIF/ Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

#### 2. CANDIDATURA

Misma persona y datos que la proponente.	
Nombre/s y apellidos	
DNI/NIE/Otro	
Dirección	
Teléfono/s	
E-mail	

Título del trabajo	
Medio o medios en que se publica	
Fecha de publicación	

#### 3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

A esta solicitud se adjunta la siguiente documentación\*:

Breve CV (formato pdf).
Trabajo (Formato PDF u original de las páginas completas del periódico o revista que los haya publicado. Debe apreciarse la fecha de la publicación y el nombre del medio).
Consentimiento firmado del autor/a/es/as (supuesto en que la solicitud la presente un tercero).

\* Toda la documentación irá dirigida al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, con el siguiente epígrafe: "Para el Premio Internacional de Periodismo Manuel Chaves Nogales 2024".

**Las especificaciones de cada modalidad deben de seguir las indicaciones de la base cuarta de la convocatoria.**



## ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

### 4. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la propiedad intelectual de los trabajos presentados es de las personas autoras y la presentación a esta convocatoria implica:

- Conozco las bases de la presente convocatoria, y la participación en el certamen implica la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión.

- Autorizo expresamente a la Asociación de la Prensa de Sevilla y a Diputación de Sevilla para reproducir o difundir los trabajos en el caso de que sean premiados, siempre por motivos promocionales y sin finalidad comercial.

- Autorizo al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas los documentos o la información acreditativa del contenido de la declaración responsable.

### 5. FIRMA

La firma de la presente solicitud de subvención implica la asunción de todo su contenido.

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

(Firma)